

Educación | Estudiantes | Alumnos |

## **Alumnos pasantes**

**Nota de alcance:** Estudiantes que realizan actividades formativas en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas sujetas a las modalidades de Educación Superior (Capítulo V, Ley 26.206) Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Capítulo IX, Ley 26.206) y Formación Profesional (Capítulo III, Ley 26.058).

Nota bibliográfica: Argentina. Ley 26.427

## Términos no preferidos

Pasantes

Fuente: Vocabulario General de la Biblioteca Nacional de Maestros. Disponible en:

https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/vea/termino/8009